



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0362-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de mayo de 2018

VISTO:

El Libro de Actas de reunión de los "Agentes Participantes del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2019", Taller de Trabajo del día 25 de Mayo 2018 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Instructivo N° 002-2008-EF/76.01, Instructivo Para el Proceso Presupuesto Participativo, dentro de la Fase de Preparación, se encuentra la Conformación del Equipo Técnico, el mismo que tiene entre sus funciones la evaluación técnica y financiera de los proyectos priorizados, así como preparar la información para el desarrollo de los talleres de trabajo y la formalización de acuerdos.

Que, mediante Ordenanza N° 002-2018-MDPN se norma el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2019, en cuyo Artículo 15° se establece la Conformación del Equipo Técnico por funcionarios y trabajadores de la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo, y 03 representantes de la Sociedad Civil

Que de acuerdo al Libro de Actas de fecha 25 de mayo 2018 del Taller de Trabajo de Diagnóstico, y Priorización de Acciones y Proyectos, se llevó a cabo la elección de 03 miembros representantes de la Sociedad Civil, entre los Agentes Participantes asistentes.

Estando a lo normado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a los miembros del **EQUIPO TÉCNICO REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL**, elegidos en el Taller de Trabajo del día 25 de Mayo 2018, del **Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2019 del Distrito de Pueblo Nuevo**, cuya labor tendrá vigencia hasta la fecha de entrega de su informe de acuerdo a su cronograma de trabajo:

002354

002361



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	SECTOR
López Rojas Genaro Andrés	21851458	I.E N° 22255 "Rolando Alzamora Paredes"
Pariona Guevara Timoteo	21796981	AA.HH Micaela Bastidas
Ocaña Blaz Digna	06123526	AA.HH Las Rocas



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, la distribución del presente dispositivo de acuerdo a ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Hugo Jesús Buendía Guerrero
ALCALDE

002360

002353